



CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES DE LA UPV PARA PRESENTAR SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «PROGRAMA ATRAE» 2025 DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

En el BOE de 15 de abril de 2025 la Agencia Estatal de Investigación ha publicado el extracto de la Resolución de 11 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027 (BOE Núm. 91 de 15/04/2025). La resolución de la presidencia de la AEI por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del procedimiento de concesión de estas ayudas se puede consultar (el texto completo), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (se incluye en la documentación asociada a esta convocatoria de EIs).

OBJETIVO

El objeto de la convocatoria es facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional, y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, favoreciendo la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable en el SECTI.

Con la finalidad de incentivar la participación de personal científico procedente de entidades de investigación ubicadas en el territorio de los Estados Unidos de América, una de las principales potencias en el ámbito de la investigación a nivel mundial, se incrementa para este colectivo la cuantía máxima de la ayuda a la que pueden optar.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIAN

- Actuaciones que faciliten la **incorporación de manera estable de talento investigador consolidado**, incluyendo obligatoriamente la ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación y la contratación del/de la IP de la actuación, y sin carácter obligado adecuación de espacios, renovación de laboratorios y similares
- Obligatorio que, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación, **las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente** en el ámbito de conocimiento del/de la IP **y procedan a su cobertura**, entendiendo como tal la incorporación al puesto de la persona que resulte adjudicataria en el correspondiente proceso selectivo.





- Las actuaciones se realizarán de forma individual por un único beneficiario. La **duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años**, con fecha de inicio no anterior al 1 de abril de 2026.
- Las actuaciones que se financien **podrán recibir hasta 1.000.000 €**, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.
- **Novedad:** Esta cuantía podrá aumentarse hasta los **1.200.000,00 €** en el caso de que los investigadores principales propuestos hubieran estado vinculados con organismos de investigación situados en el territorio de los Estados Unidos de América durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Revisar la convocatoria completa para más detalle sobre los conceptos financiables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL/DE LA IP PROPUESTO/A

Revisar los requisitos completos finales en la convocatoria.

- Estar en posesión del **grado de doctor:** Fecha de obtención del grado de doctor/a **anterior al 1 de enero de 2018.**
- Haber estado **vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante al menos 5 años**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- **No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios** docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, **ni estar contratado/a en una Universidad pública española** como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). **Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.**
- **No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso** para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
No será necesaria la vinculación del IP con la entidad solicitante antes ni durante el proceso de concesión de la ayuda, pero si desde la fecha de inicio de ejecución de periodo de actuación hasta la fecha previa de cobertura del puesto de carácter permanente, a través de la modalidad de contrato de investigador





distinguido de la ley 14/2011 de 1 de junio, admitiéndose la dedicación a tiempo parcial como máximo durante el primer año de contrato.

Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD DEL/DE LA IP PROPUESTO/A

- El/la mismo/a IP **no podrá figurar en más de una solicitud presentada** a esta convocatoria **ni figurar como IP en una solicitud de la convocatoria 2025** de las **ayudas para incentivar la consolidación investigadora** de la Agencia Estatal de Investigación.
- **No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior** de esta actuación o **de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora** de la Agencia Estatal de Investigación.
- **No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2024** de esta actuación, **cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos**.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes a la AEI se iniciará del 24 de abril y finalizará el 5 de junio de 2025 a las 14:00 horas. La solicitud la presentará la entidad solicitante, el representante legal de la UPV, según el procedimiento indicado en la convocatoria. Puesto que la UPV se compromete a la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP, para que la UPV presente la solicitud, las personas interesadas deberán presentar una Expresión de Interés al Vicerrectorado de Investigación y al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, según el procedimiento que se detalla a continuación, Expresión de Interés que deberá ser aceptada

Fase 1. Presentación de las Expresiones de Interés al Vicerrectorado de Investigación y al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica por parte de las personas





solicitantes y las estructuras de investigación y los departamentos en los que se integrarán.

Puesto que la presentación de la solicitud por parte de la UPV supone el compromiso de estabilización, la persona solicitante remitirá con Asunto: SOLICITUD ATRAE 2025 F1 al siguiente correo: ayudasrrhh@sgi.upv.es, la siguiente **documentación antes del 16/05/2025**:

Los Anexos indicados a continuación podrán descargarse de la [Web del VINV](#), donde se encuentra publicada la presente convocatoria de Expresiones de Interés.

a) Declaración responsable de cumplimiento de requisitos indicados en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Anexo 1)

b) Información sobre su nivel de investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional (Anexo 2) en el que se indicara:

-si se encuentra dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global

-si es investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC)

-si posee el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen

-si ha dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales

-si ha realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

c) Impreso de solicitud por parte de la Estructura de Investigación en la que se integrará la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 3) que incluye un breve informe, aprobado por el consejo del instituto, dando el visto bueno a la incorporación en la misma de la persona investigadora beneficiaria en esa área temática e indicando el interés de dicha incorporación para la actividad investigadora de la estructura y de la UPV.

d) Impreso de conformidad por parte del Departamento al que se adscribirá la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 4) que incluye un breve informe, aprobado por el consejo de departamento, indicando el interés de dicha incorporación para la actividad docente del departamento y de la UPV, indicando la conformidad de solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, tras la finalización del contrato de la persona beneficiaria (en un plazo estimado de 3-4 años), la creación de un puesto de trabajo permanente con un perfil adecuado a la plaza cubierta, conforme a la legislación vigente, a



las normas de organización y funcionamiento y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Es imprescindible que en este informe el Departamento indique el centro y campus de la UPV donde se adscribirá la plaza de estabilización

El Vicerrectorado de Investigación, oída la subcomisión de I+D+I, y el Vicerrectorado de Profesorado y ordenación Académica, estudiarán las solicitudes y atendiendo a los criterios de reforzar el potencial investigador de las estructuras de Investigación de la UPV, de mejorar las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado, y teniendo en cuenta criterios estratégicos, las necesidades docentes en las distintas áreas temáticas y la disponibilidad presupuestaria, seleccionarán las solicitudes.

Una vez aprobada la selección de las expresiones de interés el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica comunicarán por correo electrónico el resultado a las personas que propusieron las mismas.

Fase 2. Para la presentación de la solicitud por parte de la universidad, el interesado/a, una vez aprobada su Expresión de interés, según lo descrito en la Fase 1, debe enviar con Asunto: SOLICITUD ATRAE 2025 F2 al siguiente correo: ayudasrrhh@sgi.upv.es la siguiente documentación **antes del 30/05/2025**. En coordinación con los criterios de los anexos de la convocatoria de la AEI (se recomienda leer detalladamente la convocatoria de la AEI para desarrollar esta documentación).

En el cuerpo del correo de indicará el área y la subárea temática seleccionada para la evaluación de la actuación (según anexo II de la resolución de la AEI) y los datos identificativos del/de la IP, incluyendo su código ORCID.

- Resumen en español y en inglés de la actuación, y reseña del curriculum del /de la IP propuesto/a, preferentemente en inglés (El SGOidi solicitará al/a la IP una autorización para hacer pública esta información en el caso de que la actuación sea financiada).
- El presupuesto solicitado por tipo de gasto, detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos, recomendado en inglés.
- CVA del/de la IP propuesto/a: se presentará en inglés, en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de curriculum abreviado
- Memoria Científico-Técnica de la actuación: se presentará en inglés y se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia.





- En su caso, la Documentación Específica que corresponda a la ejecución de determinados proyectos.

Se podrá adjuntar la siguiente documentación opcional:

- Cartas de referencia o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/de la IP propuesto/a: se aportarán agregadas en un único documento en formato PDF.

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de la Representante legal se inicia el día 24 de abril y permanecerá abierto hasta el 5 de junio de 2025.

MÁS INFORMACIÓN

[En la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#)

[Web de la convocatoria en la Agencia Estatal de Investigación](#)

[FACS \(preguntas frecuentes\)](#)

[Web del VINV](#)

MODELOS DE DOCUMENTOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS

[Modelo CVA English](#)

[English CVA Guidelines](#)

[Research Proposal Model](#)

[Scientific and Technical Report Guidelines](#)

ENLACES RELACIONADOS

[Acceso a la aplicación de solicitud](#)

[Acceso a la aplicación de firma y registro de solicitudes](#)

[Acceso al Registro Unificado de Solicitantes \(RUS\)](#)

[Acceso al registro y administración de entidades \(SISEN\)](#)





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

[Curriculum Vitae Normalizado \(CVN\)](#)

[Acceso Sede Electrónica](#)

Se pueden dirigir las consultas sobre la convocatoria al correo ayudasrrhh@sgi.upv.es

Asunto: SOLICITUD ATRAE 2025



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN